

Administrativo de Cartagena en el plazo de dos meses, sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena, 29 de junio de 2004.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

## Cartagena

### 11457 Acuerdo de aprobación definitiva del cambio de sistema, programa de actuación y proyecto de reparcelación de la U.A. n.º 5 de la Chapineta.

En la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día veintisiete de julio de dos mil cuatro, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el

cambio de sistema, programa de actuación y proyecto de reparcelación de la U.A. n.º 5 de la Chapineta, presentado por Bulevar Infante, S.L.

Contra esta resolución podrán las personas interesadas interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente edicto o bien directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

A los efectos previstos en el artículo 59, aptd. 4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, del presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente que no hayan podido serlo por las causas consignadas en dicho artículo.

Cartagena, 2 de agosto de 2004.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

## Murcia

### 11393 Anuncio notificando decretos de iniciación de expedientes sancionadores por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía de 6 de marzo de 1996, modificada por Acuerdos de Pleno de fechas 22 de febrero de 2001 y de 25 de abril de 2002.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de los Decretos de inicio de los expedientes sancionadores que se indican, dictados por el Concejal Delegado de Sanidad, Consumo y Cooperación, por delegación de la Junta de Gobierno Local, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El/Los interesado/s dispone/n de un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime/n oportunas y, en su caso, proponer prueba según el art. 16 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora. Se advierte, en su caso, al/los interesado/s que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en el plazo indicado, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución, con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del Reglamento. Asimismo, debe manifestársele al/los presunto/s responsable/s que, de conformidad con lo establecido en el art. 13 del mismo, puede reconocer voluntariamente la responsabilidad con los efectos del art. 8 de dicho Real Decreto, consistente en la terminación del procedimiento, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos pertinentes.

Los correspondientes expedientes obran en los Servicios Municipales de Salud del Ayuntamiento de Murcia, Pza. Preciosa núm. 5, 3008-Murcia. Tfnos: 968-247062 /968-247112.

N.º Expte.	Denunciado	D.N.I. y domicilio	Decreto		Infracción	Posible calificación y cuantía
			Fecha infracción	Decreto Inicio		
506/04-V	Rafael Reverte Armendáriz	34.814.633-QC/ Emigrante, Edif. Aire y Sol s/n-1º H Murcia.	22-04-04	05-05-04	art. 60.1 f)	Infracción leve. De 30'05 a 300'51 euros
661/04-V	Juan Jorge Miguel Colominas	77.528.589C/ Cortés, 27-bajoMurcia	14-05-04	24-05-04	art. 60.1 f)	Infracción leve. De 30'05 a 300'51 euros

Murcia a 12 de agosto de 2004.—El Secretario General Acctal.